20199171

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO MUNICIPAL 2093 /

Longaví, 27 SEP. 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de Diciembre de 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como alcalde.

El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 07 de enero 2019 que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 4 de enero de 2019 que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N°009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria entre asignaciones de un mismo ítem:

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTA M$	DISMINUYE M$
22-08-999	Otros	5.000	
22-08-002	Servicios de Vigilancia		5.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

GASTON ORTIZ DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.San Martin/C.Verdugo/X.Fuentealba

DISTRIBUCION:
Oficina de Partes Municipal
Unidad de Finanzas D.A.E.M.
Oficina de Partes D.A.E.M.